
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 37499/05/2023, LA C. MA. DE JESÚS VALENCIA RUBIO, a través del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO PARAJE "LA ERA", QUE SE UBICA EN CALLE SIN NOMBRE, BARRIO SAN AGUSTÍN, Municipio de JOCOTITLÁN, Estado de México, el cual mide y linda: - AL NORTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; - AL SUR: 20.00 METROS COLINDA CON CLARISA SÁNCHEZ LEÓN Y FRANCISCO SÁNCHEZ ROMERO, (ACTUALMENTE CLARISA SÁNCHEZ LEÓN Y JUAN SÁNCHEZ CRUZ). - AL ESTE: 7.56 METROS Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; - AL OESTE: 7.50 METROS Y COLINDA CON CLARISA SÁNCHEZ LEÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 146.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de diciembre de 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
1561.- 8, 13 y 19 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 402608/05/2024; EL C. GUILLERMO CRUZ ACEVEDO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE INMUEBLE LOCALIZADO EN 2DA. CERRADA DE NIÑOS HÉROES, LOTE No. 10, MANZANA 04, PREDIO DENOMINADO "LOS HORNOS", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO ACUHAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: 15.00 METROS AL NORTE CON LOTE 09; 15.00 METROS AL SUR CON LOTE 11; 08.00 METROS AL ORIENTE CON CALLE; 08.00 METROS AL PONIENTE CON LOTE 07. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

528-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 12,441 de fecha 13 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CATALINA RODRIGUEZ GARCIA** a solicitud del señor **JOSE LUIS RENDON RODRIGUEZ** en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con la señora **CATALINA RODRIGUEZ GARCIA**.

Ecatepec, Estado de México, a 13 de febrero de 2024.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

1461.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,471** de fecha 9 de febrero de 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE MARIA MORA RUIZ** también conocido como JOSE MORA y JOSE MARIA MORA, a

solicitud de los señores **Víctor Manuel, Rosa Nelly, María de la Luz y Martha, todos de apellidos Mora Martínez** por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María de la Luz Mora Martínez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de febrero de 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

423-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,456** de fecha 1° de febrero del 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **NORMA PATRICIA TORRES HERNANDEZ**, a solicitud del señor **Mario Razo Rojas** en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita **Dayan Razo Torres** en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Razo Rojas**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1° de febrero del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

424-A1.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,470** de fecha 9 de febrero de 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA REFUGIO MARTINEZ VILLAGOMEZ** también conocida como **MARIA MORA, MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ VILLAGOMEZ** y **MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ**, a solicitud de los señores **Víctor Manuel, Rosa Nelly, María de la Luz y Martha, todos de apellidos Mora Martínez** por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María de la Luz Mora Martínez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de febrero de 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

424-A1.-6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **5,737**, de fecha 10 de enero de 2024, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la apertura de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JOSÉ CERVANTES TORRES**, a solicitud de la señora **BLANCA ESTELA CERVANTES TORRES**, en su calidad de hermana del de cujus y en su carácter de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de la acta de nacimiento, con la que acredita el parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de Febrero de 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 134 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

425-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **5,726**, de fecha 20 de diciembre de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la apertura de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDGAR MARBAN CASTREJÓN**, a solicitud de las señoras **LILIANA GISEL LÓPEZ ALMARAZ**, como cónyuge supérstite y **ANDREA MARBAN LÓPEZ**, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambas en su carácter de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, el acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 20 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE

DOCTOR LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 134 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

426-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **5,351** del volumen ordinario número **101**, de fecha **23 de febrero del 2024**, Ante mí, comparecieron las señoras **CHARLOTTE ELISE POHLENZ JIMÉNEZ**, **VIVIAN ELIZABETH POHLENZ JIMÉNEZ**, **GISELA PATRICIA POHLENZ JIMÉNEZ** e **INGRID STEPHANIE POHLENZ JIMÉNEZ**, en su carácter de causahabientes en la sucesión intestamentaria y testamentaria de la señora **INES ISABEL JIMENEZ GONZALEZ**, en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **KARINA DEL ROCÍO POHLENZ JIMÉNEZ**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de febrero de 2024.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

427-A1.- 6 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **120,867**, Volumen **2,907**, de fecha **13 de septiembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ESTEBAN ALVARADO MENDOZA**, que otorga la señora **MARIA CONCEPCIÓN MENDOZA ROSALES**, por conducto de su Apoderado legal el señor **FELICIANO ALVARADO MENDOZA (HOY SU SUCESION)**, y el señor **FELICIANO ALVARADO VILLEGAS**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1489.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,990**, Volumen **2,930**, de fecha **20 DE FEBRERO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **OLIVA FLORES ROSAS**, que otorgan el señor **ESAU RAMÍREZ MELLADO**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ESAU RAMÍREZ FLORES**, **ANAYELI RAMÍREZ FLORES** y **JOSUÉ RAMÍREZ FLORES**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1490.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 37 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ, titular de la notaría pública número treinta y siete del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número treinta y nueve mil doscientos ochenta y dos, de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, a solicitud de las señoras MARIA DE LA LUZ VILLAR GARCIA, MARIA GABRIELA VILLAR GARCIA, MARIA LETICIA VILLAR GARCIA y MARIA ALEJANDRA VILLAR GARCIA, como hijas del autor de la sucesión, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME AGUSTIN VILLAR MIRON.-----"

Recibidos los informes de inexistencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras MARIA DE LA LUZ VILLAR GARCIA, MARIA GABRIELA VILLAR GARCIA, MARIA LETICIA VILLAR GARCIA y MARIA ALEJANDRA VILLAR GARCIA, como hijas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAIME AGUSTIN VILLAR MIRON."-----

Toluca, Estado de México, a 01 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. RAFAEL MARTIN ECHEVERRI GONZALEZ.-RÚBRICA.

Solicito la publicación del presente aviso notarial, por 2 veces, de 7 en 7 días.

1497.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por escritura pública número “**36,781**”, del Volumen “**615**” de fecha 22 de Febrero del año 2024, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo hice constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOFIA CARDENAS DE LA ROSA**, que formaliza la señora **ROSALBA DE LA PEÑA CARDENAS**, en su carácter de Descendiente Directa, como presunta heredera de dicha Sucesión., así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, 22 de febrero del 2024.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126
DEL ESTAD DE MEXICO.

1534.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,494 volumen 229** de fecha **29** de febrero del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **MARIA GUADALUPE LOPEZ ALVAREZ, TERESA DEL CARMEN, DANIEL, CLAUDIA DIANA, PATRICIA ELIZABETH**, todos de apellidos **MARIN LOPEZ**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **ENRIQUE MARIN MEJIA**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 04 marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1535.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,177

Por escritura No. 3,177 de fecha 26 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgo el señor **JORGE ARTURO IZQUIERDO LIMÓN** y la señorita **MONTSERRAT IZQUIERDO LIMÓN**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **SILVIA ISLAS PONCE**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la citada señorita **MONTSERRAT IZQUIERDO LIMÓN**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulara el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

434-A1.- 7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,820**, de fecha 01 de marzo del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRMA YOLANDA GUTIÉRREZ FLORES** (quien declaran los comparecientes que también acostumbraba utilizar el nombre de **IRMA YOLANDA GUTIÉRREZ FLORES DE FLORES**), a solicitud de los presuntos herederos los señores **MIGUEL, VÍCTOR MANUEL, MÓNICA YOLANDA** y **CARLOS RAYMUNDO** todos de apellidos **FLORES GUTIÉRREZ**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

435-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **28,579**, de fecha **26 de enero de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; la señora **ROSA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MADRAZO**, (quien también acostumbra a utilizar el nombre de ROSA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MADRAZO DE CASO), inicio el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de su esposo el señor **JOSÉ LEÓN CASO RODRÍGUEZ**, **ACEPTANDO LA HERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que le corresponde, en su carácter de Albacea, única y universal heredera, y cónyuge supérstite, en la mencionada sucesión.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LEÓN CASO RODRÍGUEZ** a la señora **ROSA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MADRAZO**, (quien también acostumbra a utilizar el nombre de ROSA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MADRAZO DE CASO), quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

438-A1.-7 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que mediante la escritura número 58,669 del volumen 1299, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GRACIELA MONDRAGON MARIN**, solicitada por el señor **RICARDO RIVERA GONZÁLEZ** en su calidad de Conyuge superstite.

Tenancingo, Méx., a 06 de marzo del 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1723.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 114 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 15,333, Volumen Ordinario 353, otorgada en fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito Notario los señores JANNET, NANCY y ALEXIS, todos de apellidos ESTEVEZ CRUZ, y el señor ALEJANDRO ESTEVEZ ESTRADA, **RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARA A BIENES DE MA. GUADALUPE CRUZ ROSALES**, habiendo presentado el Acta de Defunción correspondiente.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaria a cargo del Suscrito, y haga valer lo que a su derecho proceda.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación por dos veces de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN BAUTISTA FLORES SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TENANGO DEL VALLE.

1726.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Dr. W. Isidro Muñoz Rivera, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, de la cual es titular el HAGO SABER:

Por Escritura número 11,897 (once mil ochocientos noventa y siete) del volumen 265 (doscientos sesenta y cinco) de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintitrés, otorgada ante mí, se continuo la sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **CARLOS FLORES REYES Y REBECA RODRIGUEZ RUANO RADICACIÓN, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN, PROTESTA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO; DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, que solicito los señores **CARLOS, JUAN PABLO Y GERARDO**, todos de apellidos **FLORES RODRÍGUEZ**, en su calidad de herederos universales, teniendo el carácter de descendientes en línea recta en primer grado, iniciaron el trámite notarial, manifestando que no tiene conocimiento que además de ella exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a veintiocho de febrero de 2024.

DR. WILFRIDO ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1727.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 16,818 (dieciséis mil ochocientos dieciocho), Volumen 330 (trescientos treinta) Ordinario, de fecha veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE DIO INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS EDUARDO CAMACHO MARTÍNEZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los señores **JESÚS ALONSO CAMACHO SEAMANDURAS, ERIK ALFONSO CAMACHO SEAMANDURAS Y CARLOS EDUARDO CAMACHO SEAMANDURAS**, éste último representado por su Apoderado Legal el señor **JESÚS ALONSO CAMACHO SEAMANDURAS**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **DAVID RAMÍREZ RODRÍGUEZ Y LUIS ENRIQUE AGUILAR ALARCÓN**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RÚBRICA.

1729.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 11 de marzo del año 2024.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número 5,650 del volumen 104, de fecha 20 de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor **SALVADOR TERÁN GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **MARTHA IRENE PERALTA GARCÍA, SALVADOR TERÁN PERALTA, MARTHA GEMA TERÁN PERALTA y ROSSELY TERÁN PERALTA**; para que se tramite la presente SUCESIÓN INTESTAMENTARIA vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

*Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1739.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,650 del volumen número 2050, de fecha 20 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS VEGA VILLAVERDE, que otorgó la señora MARÍA ANTONIETA GABRIELA PALMA SOLÓRZANO, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus y de presunta heredera en dicha sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautilán Izcalli, Estado de México a los 22 días del mes de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

535-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,677 del volumen número 2047, de fecha 26 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL JOSAFAT MENDOZA LARA, a solicitud de los señores ALFONSO URIEL MENDOZA GÓMEZ y EMMANUEL JOSAFATH MENDOZA GÓMEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 27 de febrero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

536-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **103,462** de fecha 22 de mayo de 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ADELFO MONTIEL JUÁREZ**, a solicitud de la señora **PRISCILIANA PADILLA SOTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **HERIBERTO, ARACELI, MARÍA ISABEL** y **NANCI**, los cuatro de apellidos **MONTIEL PADILLA**, en su carácter de presuntos herederos, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de la cónyuge y en línea recta en primer grado de los señores **HERIBERTO, ARACELI, MARÍA ISABEL** y **NANCI**, los cuatro de apellidos **MONTIEL PADILLA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 22 de mayo de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

537-A1.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,796** de fecha 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS** a solicitud del señor **JUVENTINO HIPOLITO HERNANDEZ ANGELES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCOS DANIEL LOPEZ FRANCO** y **KARLA GEORGINA LOPEZ FRANCO**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante, con la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México, del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

538-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 50,388-978 de fecha 19 de octubre del 2023, a petición expresa del señor **FABIAN ROMERO ORTEGA** en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MOISES AGUSTIN SAUL ESPIRITU SANTO ROMERO**, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **RAQUEL ROMERO HERNANDEZ**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

539-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número **50,404-974** de fecha 23 de octubre del 2023, a petición expresa de los señores **JORGE VARGAS VILLA** Y **MARIA LUISA VARGAS OJEDA**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA LUISA OJEDA TREJO**.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

540-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,937** del Volumen **757**, firmada el día 26 de Febrero del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL**

RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GONZALO HERBERT HERNANDEZ, quien falleció el 13 de Marzo del 2018 que otorga el señor **OSCAR HERBERT CARRILLO en su carácter de albacea y como "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO"**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

541-A1.- 19 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,621 del volumen número 2,041 de fecha 15 de febrero del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABINO CRUZ EUSTACIO, que otorgaron la señora DEMETRIA MARTHA ROJAS ZAMORA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ARIADNA LILIAN CRUZ ROJAS, LUCILA MONTSERRAT CRUZ ROJAS y ALEJANDRO CRUZ ROJAS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 5 de marzo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

542-A1.- 19 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **62,807** firmada con fecha 08 de marzo del año 2024, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ANGEL BUITRON GIRON**, que otorgaron, la señora **MARIA DE LA LUZ CORREA SOLLANO**, representada en este acto por el señor **JUAN JOSE RODRIGUEZ GIRON** y los señores **CLAUDIA LEONOR** y **MIGUEL ANGEL** ambos de apellidos **BUITRON GUZMAN**, este último representado por la señora **CLAUDIA LEONOR GUZMAN ROJAS**, todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión, solicitando al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 08 de marzo del 2024.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

543-A1.- 19 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GUTIERREZ MONTOYA ROSA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005534**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 464, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL **INSTRUMENTO 0986408-1**, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA**, QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA LA SEÑORA **GUTIERREZ MONTOYA ROSA**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; **---B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE, EN SU CALIDAD DE DEUDOR, EL TRABAJADO. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA 16, MANZANA 2, LOTE 3, CONDOMINIO 3, CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE"**, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 8.31 M Y EN 0.99 M CON VIV. 17; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 43 COND. 4 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 43 COND. 4; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 15 Y EN 6.20 M CON VIV. 15. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 6.20 M CON VIV. 17; AL SUROESTE: EN 3.140 M CON VIV. 43 COND. 4 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 43 COND. 4; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 15 Y EN 6.20 M CON VIV. 15. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.** EN ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1554.- 8, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 151/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LA C. SILVIA PEREZ CANO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EMILIANO PÉREZ ALVARADO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 383, DEL VOLUMEN 138, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO VEINTIDÓS, MANZANA DIECIOCHO, SUPERMANZANA II, CON SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: NOR ORIENTE, OCHO METROS, CALLE SIETE EJE SATELITE TLALNEPANTLA; NOR PONIENTE, QUINCE METROS, LOTE VEINTITRÉS; SUR PONIENTE, OCHO METROS, LOTE VEINTISIETE Y SUR ORIENTE, EN QUINCE METROS, LOTE VEINTIUNO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EMILIANO PEREZ ALVARADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1555.- 8, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LUCIA MONDRAGON SORIANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000366**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 16, VOLUMEN 321, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1994**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **23,409 VOLUMEN 889 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1993, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMISION DE DOMINIO EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE MANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL MORENO DEL MAZO, COMO FIDUCIARIO Y POR INSTRUCCIONES DE LOS SEGUNDOS FIDEICOMITENTES SEGUNDOS FIDEICOMIARIOS SEÑORES ADORADA SAMBLANCAT PEREZ, DANIEL BAÑOS SANBLANCAT, FELIPE FERNANDEZ FARIÑA, ANDRES BAÑOS SANBLANCAT, CONCEPCION GARCIA NORIEGA, LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, TODOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL, QUIEN ADEMAS COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO; Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES **J APOLONIO LUIS ALCANTARA VEGA Y SU ESPOSA LUCIA MONDRAGON SORIANO DE ALCANTARA. ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES ARQUITECTO JORGE MEJIA MACIAS Y LICENCIADA TERESITA DEL NIÑO JESUS PEON CID, EN REPRESENTACION DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA UNICAMENTE COMO "EL BANCO", Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES **J APOLONIO LUIS ALCANTARA VEGA Y SU ESPOSA LUCIA MONDRAGON SORIANO DE ALCANTARA**, A QUIENES EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL CLIENTE". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO DOS RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LA FRACCION "E GUION DOS" DE LA EX HACIENDA DE "LECHERIA" Y SU ANEXO DENOMINADO "EL TESORO"**, UBADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE COLECTOR LA QUEBRADA, Y LA CASA NUMERO VEINTITRES DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VALLE ESMERALDA", CASA DUPLEX; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PLANTA BAJA: AL SUR-ORIENTE: EN 3.75 M CON AREA COMUN ABIERTA; AL NOR-ORIENTE: EN 5.85 M CON CASA 22; AL NOR-PONIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-PONIENTE EN 2.925 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-PONIENTE: EN 7.80 M CON CASA 24; AL SUR-ORIENTE: EN 2.025 M CON AREA COMUN ABIERTA; AL SUR-PONIENTE: EN 0.90 M CON AREA COMUN ABIERTA. ARRIBA: EN 40.28 M2 CON SU PLANTA ALTA. ABAJO: EN 40.28 M2 CON EL TERRENO. PLANTA ALTA: SUR-ORIENTE: EN 3.75 M CON AREA COMUN ABIERTA; NOR-ORIENTE: EN 5.85 M CON CASA 22; NOR-PONIENTE: EN 2.25 M CON SU PATIO; NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-PONIENTE: EN 3.525 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-PONIENTE: EN 7.80 M CON CASA 24; SUR-ORIENTE: EN 2.025 M CON AREA COMUN ABIERTA; SUR PONIENTE: EN 0.90 M CON AREA COMUN ABIERTA. ARRIBA: EN 41.99 M2 CON AZOTEA. ABAJO: EN 40.28 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 1.71 CON SU PATIO. PATIO DE SERVICIO: AL NOR-PONIENTE: EN 5.85 M CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-PONIENTE: EN 2.85 M CON SU CASA; SUR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU CASA; NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON PATIO 22. EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

454-A1.- 8, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, la **C. María del Carmen Ardura Paredes**, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de **la reposición de la partida número 585, del volumen 106, libro primero, sección primera con fecha de inscripción 17 de febrero de 2011**, que mediante Testimonio de la Escritura Pública Número 13,568 de fecha 25 de noviembre de 2010, pasada ante la fe del Notario Público Número 230 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Bazúa Witte, en la que se hizo constar el contrato de compraventa que celebra por una parte “ Arrendadora de Centros Comerciales”, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, en lo sucesivo “parte compradora”, representada por los señores Enrique Ibarrola Rodríguez y Francisco Xavier Ezeta González y de otra el señor Francisco Javier Suárez Mendoza, con el consentimiento de su cónyuge, la señora María Blanca Ramírez Islas, en lo sucesivo “la parte vendedora”, respecto del terreno ubicado en el Barrio de San Juan Atenanco, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento cincuenta y cuatro metros, veinte centímetros con Avenida Juárez; al sur: en dos líneas, la primera ochenta y seis metros, veinte centímetros con Teresa Calzada, la segunda sesenta y ocho metros con Ma. Luisa Hernández; al oriente: cuarenta metros sesenta centímetros con Rómulo Mendoza; al poniente: en dos líneas, la primera veintiocho metros, sesenta centímetros con calle nueva, la segunda doce metros con Ma. Luisa Hernández; teniendo una superficie aproximada de cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados; siendo que mediante acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a treinta de enero de dos mil veinticuatro.- **A T E N T A M E N T E.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

456-A1.- 8, 13 y 19 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. DOMINGO HEREDIA RAMON**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON **A) CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2006**, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR SR. LIBORIO ORDOÑEZ ALDANA Y POR OTRA PARTE Y EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR EL SEÑOR **DOMINGO HEREDIA RAMON**. ---**B) CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS FIDEICOMITENTE, FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1994**, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR FERMIN IRIBERRI IPARREA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR "GRUPO SERVICON S.A. DE C.V." Y LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO SERVICON S.A. DE C.V." REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR VICTOR HERNANDEZ MURILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LOS VENDEDORES", Y POR OTRA EL SEÑOR **LIBORIO ORDOÑEZ ALDANA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL COMPRADOR"; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE DICIEMBRE**, CON NUMERO DE FOLIO **006566**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 951, VOLUMEN 262, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1991**, RESPECTO DEL DEL INSTRUMENTO NOTARIAL 12,821 VOLUMEN 301, DE FECHA 16 DE JULIO DE 1991, OTORGADO ANTE DE LA FE DEL LICENCIADO DAVID MAYEN ROCHA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINO QUE POR DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD OTORGAN EL SEÑOR CONTADOR PUBLICO FERMIN IRIBERRI IBARRA Y "GRUPO SERVICON" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JAVIER SALAS CACHO, CON LA COMPARECENCIA Y ANUENCIA DEL "BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO" SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DESARROLLO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO, SEÑOR LICENCIADO JORGE GOMEZ MORENO; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CENTRO URBANO PONIENTE NÚMERO DIECIOCHO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UBICADO EN LA AVENIDA CENTRO URBANO, PONIENTE NUMERO DIECIOCHO, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UBICADO EN LA MANZANA "NR GUION UNO", LOCAL NÚMERO 60, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A IDENTIFICARSE COMERCIALMENTE COMO "PLAZA SOL" Y "MERCADO SOLIDARIDAD"; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESLINDE ARQUITECTONICO DEL LOCAL No. 60: AL NORTE: CON 3.20 M COLINDANDO CON PASILLO GENERAL; AL SUR: CON 3.20 M COLINDANDO CON PASILLO GENERAL; AL ORIENTE: CON 4.20 M COLINDANDO CON LOCAL No. 61; AL PONIENTE: CON 4.20 M COLINDANDO CON LOCAL No. 59. SUPERFICIE: 13.44 M2. EN ACUERDO DE FECHA *TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO*.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

58-B1.-13, 19 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de enero de 2024.

Que en fecha 09 de enero de 2024, José Manuel de Luis Romero (también conocido como Manuel de Luis Romero), en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Ezequiel de Luis Máximo (también conocido como Esequiel de Luis Máximo), solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 632, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como una Fracción del predio rustico denominado La Nopalera y Cerro de la Culebra que se localiza en la parte noreste de dicho predio, ubicada en el pueblo de San Mateo Nopala Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 2,460.00 m2; - con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 30.00 metros con resto del predio del que se segrega; AL SUR: en dos tramos el primero de 10.00 metros y el segundo con 26.00 metros con resto del predio del que se segrega; AL ORIENTE: en 60.00 metros con camino vecinal; AL PONIENTE: en dos tramos el primero de 30.00 metros y el segundo en igual medida con resto del predio del que se segrega.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

497-A1.-13, 19 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LUCIA MONDRAGON SORIANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 ENERO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **000366**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 16, VOLUMEN 321, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE MARZO DE 1994**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **23,409 VOLUMEN 889 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1993, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA TRASMISION DE DOMINIO EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCION PARCIAL DEL MISMO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE MANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO MIGUEL MORENO DEL MAZO, COMO FIDUCIARIO Y POR INSTRUCCIONES DE LOS SEGUNDOS FIDEICOMITENTES SEGUNDOS FIDEICOMIARIOS SEÑORES ADORADA SAMBLANCAT PEREZ, DANIEL BAÑOS SANBLANCAT, FELIPE FERNANDEZ FARIÑA, ANDRES BAÑOS SANBLANCAT, CONCEPCION GARCIA NORIEGA, LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, TODOS REPRESENTADOS POR EL SEÑOR INGENIERO LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL, QUIEN ADEMAS COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO; Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES **J APOLONIO LUIS ALCANTARA VEGA Y SU ESPOSA LUCIA MONDRAGON SORIANO DE ALCANTARA. ---B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES ARQUITECTO JORGE MEJIA MACIAS Y LICENCIADA TERESITA DEL NIÑO JESUS PEON CID, EN REPRESENTACION DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA UNICAMENTE COMO "EL BANCO", Y POR LA OTRA PARTE LOS SEÑORES **J APOLONIO LUIS ALCANTARA VEGA Y SU ESPOSA LUCIA MONDRAGON SORIANO DE ALCANTARA**, A QUIENES EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "EL CLIENTE". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO DOS RESULTANTE DE LA FUSION Y SUBDIVISION DE LA FRACCION "E GUION DOS" DE LA EX HACIENDA DE "LECHERIA" Y SU ANEXO DENOMINADO "EL TESORO"**, UBADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE COLECTOR LA QUEBRADA, Y LA CASA NUMERO VEINTITRES DEL CONJUNTO HABITACIONAL "VALLE ESMERALDA", CASA DUPLEX; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **PLANTA BAJA: AL SUR-ORIENTE: EN 3.75 M CON AREA COMUN ABIERTA; AL NOR-ORIENTE: EN 5.85 M CON CASA 22; AL NOR-PONIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-PONIENTE EN 2.925 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-PONIENTE: EN 7.80 M CON CASA 24; AL SUR-ORIENTE: EN 2.025 M CON AREA COMUN ABIERTA; AL SUR-PONIENTE: EN 0.90 M CON AREA COMUN ABIERTA. ARRIBA: EN 40.28 M2 CON SU PLANTA ALTA. ABAJO: EN 40.28 M2 CON EL TERRENO. PLANTA ALTA: SUR-ORIENTE: EN 3.75 M CON AREA COMUN ABIERTA; NOR-ORIENTE: EN 5.85 M CON CASA 22; NOR-PONIENTE: EN 2.25 M CON SU PATIO; NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU PATIO; AL NOR-PONIENTE: EN 3.525 M CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR-PONIENTE: EN 7.80 M CON CASA 24; SUR-ORIENTE: EN 2.025 M CON AREA COMUN ABIERTA; SUR PONIENTE: EN 0.90 M CON AREA COMUN ABIERTA. ARRIBA: EN 41.99 M2 CON AZOTEA. ABAJO: EN 40.28 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 1.71 CON SU PATIO. PATIO DE SERVICIO: AL NOR-PONIENTE: EN 5.85 M CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR-PONIENTE: EN 2.85 M CON SU CASA; SUR-ORIENTE: EN 2.85 M CON SU CASA; NOR-ORIENTE: EN 2.85 M CON PATIO 22. EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

500-A1.-13, 19 y 22 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MA CRISTINA SUAREZ MORLAN, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 432/2022 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR MA CRISTINA SUAREZ MORLAN, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE JUAN SUAREZ JIMENEZ EN CONTRA DE MODESTA JIMENEZ SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR 006167, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 93, VOLUMEN CONTRATOS PRIVADOS, LIBRO V (CINCO ROMANO), SECCION PRIMERA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1941, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1941, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: EL SEÑOR VALENTIN JIMENEZ VENDE A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA MODESTA JIMENEZ, LA NUDA PROPIEDAD, Y A LA SEÑORA FRANCISCA SANCHEZ DE JIMENEZ EL USUFRUCTO DEL PREDIO "ORILLA DEL RIO", Y ESTAS LO COMPRAN CON CUANTO TIENE Y LE CORRESPONDE DE HECHO Y POR DERECHO, DENTRO DE SUS LINDEROS Y DIMENSIONES DETERMINADOS. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DELEGADO DE RIEGO, DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ORILLA DEL RIO", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE: EN OCHENTA Y SEIS METROS SESENTA CENTIMETROS, CON LA SEÑORA ISIDORA ROJAS; AL SUR: EN OCHENTA Y SIETE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON MARIA PALLARES; AL ORIENTE: EN OCHENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS, CON RIO DE LA EXHACIENDA SAN MATEO; AL PONIENTE: EN OCHENTA Y TRES METROS VEINTE CENTIMETROS, CON FRANCISCA SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL: HS.072/89.** EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1735.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 13/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, EL C. UBALDO BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 49, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 807.80 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.--
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

519-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 14/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LOS C.C. UBALDO BERNAL CANO Y RITA MARIA BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 50, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1080.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

520-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 15/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LA C. RITA MARIA BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 51, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1242.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

521-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 16/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, EL C. LUCIO BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 53, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1444.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

522-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 17/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LOS C.C. LUCIO BERNAL CANO Y CONCEPCION BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 54, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1476.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

523-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 18/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE MARZO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LOS C.C. CONCEPCION BERNAL CANO, JOSE BENJAMIN BERNAL CANO, Y PATRICIA BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 55, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1622.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

524-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 19/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, LA C. PATRICIA BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 56, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 992.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

525-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO**ACTA 20/2024.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE FEBRERO DE 2024.

EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, EL C. JOSE BENJAMIN BERNAL CANO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968**, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 62, DE LA MANZANA XXIX (VEINTINUEVE ROMANO), DE LA SECCIÓN SEGUNDA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1250.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE ÉSTE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

526-A1.- 19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JUAN ANTONIO DAVILA CORREA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2630 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 17 MARZO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 372/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,166 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION ELEMENTOS, PROMOVIDA POR EL C. ING. JOSE LUIS GARCIA GOMEZ, APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION ELEMENTOS, LOTE 3 MANZANA 330 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE EN 17.50 MTS CON LOTE 4.
AL SURESTE EN 17.50 MTS CON LOTE 2.
AL NORESTE EN 8.00 MTS CON LOTE 33.
AL SUROESTE EN 8.00 MTS CON CALLE TEMPESTAD.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 27 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

60-B1.-19, 22 marzo y 3 abril.

Al margen un logotipo, que dice: Horizonte Ámbar.

Condominio Horizontal denominado “Horizonte Ámbar”, constituido sobre el Lote cinco (05) de la Manzana ocho (08) de la calle Bosque de Ailes, de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Ranchos La Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los suscritos en nuestro carácter de Condóminos y/o Titulares de las Unidades de Propiedad Exclusiva del **Condominio Horizontal denominado “Horizonte Ámbar”, constituido sobre el Lote cinco (05) de la Manzana ocho (08) de la calle Bosque de Ailes, de tipo Habitacional Residencial Campestre denominado “Ranchos La Estadía” conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda” ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México,** con fundamento en el artículo 28 fracciones I, VI y VII de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 48, 49, 51, y 59 del Reglamento Interior del Condominio; convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Condóminos que tendrá verificativo en **primera convocatoria** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Ámbar” ubicado en el Lote cinco (05) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930, el próximo **miércoles diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024) en primera convocatoria a las dieciocho horas (18:00)**, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
2. **Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
3. **Elección de los miembros de la Mesa Directiva y/o Consejo de Vigilancia del Condominio, así como el otorgamiento de poderes.**
4. **Elección del Administrador del Condominio y otorgamiento de poderes.**
5. **Determinación de la cuota para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva vigente desde el primero (01) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), así como la aprobación del presupuesto de egresos a partir del primero (01) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).**
6. **Ratificación de las cuotas existentes para gastos comunes, administración y establecimiento de fondos de garantía y reserva por los periodos comprendidos del primero (01) de abril del dos mil diecisiete (2017) al treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024).**
7. **Autorización de inicio de acciones administrativas y/o judiciales en contra de Condóminos morosos; así como autorización para restricción de servicios que se brindan por parte de la Administración a los Condóminos morosos.**
8. **Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria** deberá reunirse por lo menos el noventa por ciento (90%) de los Condóminos Propietarios, y en caso de no reunirse el quórum

requerido, se celebrara treinta (30) minutos después en **segunda convocatoria**, es decir, a las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30) del día miércoles diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024)** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Ámbar” ubicado en el Lote cinco (05) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930, debiendo estar presente el cincuenta y un por ciento (51%) de los Condóminos Propietarios para ser válida. -----

En caso de no haberse reunido nuevamente el quorum requerido en **segunda convocatoria**, se celebrara treinta (30) minutos después en **tercera convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día miércoles diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024)** en el área común del Condominio identificado como “Horizonte Ámbar”, ubicado en el Lote cinco (05) Manzana ocho (08), de la calle Bosque de Ailes sin número, Fraccionamiento de tipo Residencial campestre denominado “Ranchos La Estadía”, conocido comercialmente como “Bosque Esmeralda”, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Condóminos Propietarios asistentes y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría de los Condóminos Propietarios presentes o representados, salvo aquellos puntos del orden del día que por Ley y Reglamento requieran un quórum determinado, todo ello con fundamento en la fracción IV del artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, concatenado con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento Interior del Condominio. -----

Héctor Miguel González
Maldonado y Lourdes
Alejandra
Castro Ledesma
Unidad de propiedad
exclusiva 05
(Rúbrica).

María de la Soledad de
Urquijo
Miembro
Unidad de propiedad
exclusiva 08
(Rúbrica).

María Yolanda Carmona
Orozco
Unidad de propiedad
exclusiva 11
(Rúbrica).

Jorge Suárez Buenrostro y
Heldanel Uribe Balderas
Unidad de propiedad
exclusiva 12
(Rúbrica).

Mariana Guzmán Mancilla y
Pablo
Acosta Valencia
Unidad de propiedad
exclusiva 14
(Rúbrica).

Antonio Lugo Luevano y
Verónica
Arellano Paucel
Unidad de propiedad
exclusiva 17
(Rúbrica).

Marco Antonio Rivas
Rodríguez
Unidad de propiedad
exclusiva 18
(Rúbrica).

Víctor Manuel Medrano
Merino
Unidad de propiedad
exclusiva 19
(Rúbrica).

Yereni Paola Torres Rionda
Unidad de propiedad
exclusiva 23
(Rúbrica).

Xóchitl Carlin Guillermo y
Einer
Rogelio Vázquez Garduño
Unidad de propiedad
exclusiva 24
(Rúbrica).

Mario Jiménez Corchado
Unidad de propiedad
exclusiva 32
(Rúbrica).

Mariana Alejandra Vega Ruiz
Unidad de propiedad
exclusiva 40
(Rúbrica).

Sonia Amaro Seoane
Unidad de propiedad exclusiva 45
(Rúbrica).

Heriberto Jesús Aldama Paredes y
Judith Alarcón Avilés
Unidad de propiedad exclusiva 46
(Rúbrica).

Martín Alberto Porras Jiménez
Unidad de propiedad exclusiva 06
(Rúbrica).

544-A1.- 19 marzo.

Al margen un logotipo, que dice: Horizonte Ámbar.

Horizonte Ámbar de Bosque Esmeralda, A.C.

Las suscritas en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Directivo Técnico de **Horizonte Ámbar de Bosque Esmeralda, A.C.**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, convocamos a celebrar una Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá verificativo en primera convocatoria en el domicilio social de la Asociación ubicado en **Calle Bosques de Ailes Manzana ocho (08) Lote cinco (05), Casa tres (03), Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, el próximo **miércoles diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024)** en primera convocatoria a las dieciocho horas (18:00), a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.**
- 2. Lista de asistencia y determinación del quórum legal.**
- 3. Admisión de nuevos Asociados**
- 4. Elección de los miembros que integrarán el Consejo Directivo a partir del día once (11) de abril del dos mil veinticuatro (2024), así como el otorgamiento de poderes.**
- 5. Revocación de poderes.**
- 6. Otorgamiento de Facultades y designación de Delegado Especial que acuda ante Notario Público para protocolizar el acta de Asamblea que sea realizada con motivo de la celebración de la Asamblea.**

Para la celebración de la asamblea en **primera convocatoria** deberá reunirse por lo menos el cincuenta por ciento (50%) más uno (01) del total de los Asociados, y en caso de no reunirse el quórum requerido, se celebrara en la hora siguiente en **segunda convocatoria**, es decir, a las **diecinueve horas (19:00) del día miércoles diez (10) de abril del dos mil veinticuatro (2024)** en el domicilio social de la Asociación ubicado en **Calle Bosques de Ailes Manzana ocho (08) Lote cinco (05), Casa tres (03), Colonia Bosque Esmeralda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52930**, y se declarara legalmente instalada con cualquier número de Asociados asistentes y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por la mayoría simple de votos presentes de los Asociados, y en caso de empate, el Presidente de la Asamblea General tendrá voto de calidad. - - - - -

Martha Aurora Barreras Meza, Presidente del Consejo Directivo.- Rúbrica.- **Heldanel Uribe Balderas**, Vocal del Consejo Directivo.- Rúbrica.

545-A1.- 19 marzo.